



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 067/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO OMEC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 447.909.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1896/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 680/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 067/2025, suscrito con la firma CONSORCIO OMEC, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 447.909; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 003-020/2025, de fecha 15 de enero de 2025, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”, formalizándose a través del Contrato N° 067/2025, suscrito con la firma CONSORCIO OMEC, en fecha 14 de abril de 2025;

Que, por Nota de fecha 05 de marzo de 2026, la firma CONSORCIO OMEC otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 067/2025;

Que, por Providencia GAL/DMT N° 067/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, identificada como NOT-0192-2026-000061, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 31 de diciembre de 2026 y ampliación de montos, en el Lote N° 1 del

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

Contrato N° 067/2025, suscrito con la firma CONSORCIO OMEC, en el marco del proceso licitatorio LPN N° 100/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección de Mantenimiento, concluyó lo siguiente: *"...El motivo que fundamenta el presente pedido de ampliación de vigencia y monto total del contrato radica en la necesidad de una situación crítica derivada de un incidente térmico registrado en el puesto de distribución que alimenta los servicios de UEMA, Hemato - Oncología, Cirugía Endovascular, Urgencias Pediátricas, Radiología, Hospital Día, Centro de Diagnóstico por Imágenes, Farmacia de Urgencias y de Imágenes, de Pabellones 1, 2 y 3 del subsuelo y planta baja. Como consecuencia, la infraestructura eléctrica experimentó una degradación irreversible en los conductores, lo que ocasionó la interrupción del suministro de energía eléctrica y comprometió directamente la operatividad de equipos médicos y soporte de servicios esenciales vinculados a la atención de pacientes críticos.*

En tal sentido, la ampliación de vigencia y ampliación del 20% del monto total adjudicado en el Lote 1, se considera procedente y necesaria para evitar la interrupción de los servicios y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 199/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia hasta el 31/12/2026 y ampliación del 20 % de monto del Lote 1 del Contrato N° 067/2025, suscrito con la firma CONSORCIO OMEC, en el marco de la LPN N° 100/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 447.909, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Artículo 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023 ..."*;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, la ampliación del Contrato N° 067/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 443/2026, en fecha 21 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 067/2025;

Que, por Providencia de fecha 30 de julio de 2026, el Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó lo siguiente: *"...se informa que actualmente no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender lo solicitado, en razón de que los fondos presupuestarios correspondientes al Objeto de Gasto, se encuentran totalmente comprometidos en el presente ejercicio fiscal..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 484/2026, en fecha 05 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a la devolución del expediente original conteniendo la solicitud de extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 067/2025, en razón a lo descrito en la Providencia N° 202/2026, del Comité de Suministros Públicos, mediante la cual se establecen medidas de priorización para tratamiento de expedientes, conforme al Acta N° 23/2026, estableciendo que: *"...mientras subsistan las actuales restricciones financiero – presupuestarias, serán sometidos a tratamiento, únicamente los considerados urgentes y prioritarios..."*;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 246/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, que contiene el Memorandum GAL/DMT/N° 21/2026, del Departamento de Mantenimiento Hospital Central, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, remitió las justificaciones técnicas, respecto a la necesidad y prioridad de contar con las ampliaciones contractuales solicitadas;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 548/2026, en fecha 19 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 067/2025;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

Que, por Memorándum CA N° 5000038342/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 243 “Mantenimiento y Reparaciones menores de Maquinas”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3554/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 067/2025, suscripto con la firma CONSORCIO OMEC;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, a la fecha, el Contrato N° 067/2025, se encuentra vencido; así mismo, se observa que el Administrador de Contrato, inició los trámites con el contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la consulta realizada, la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., la cual refiere: ...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 680/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

YDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / L.R. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

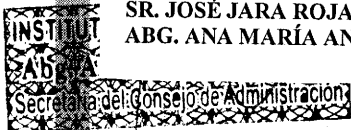
RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 067/2025, suscrito con la firma CONSORCIO OMEC, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 447.909, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 067/2025, permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2026

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / L.R. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓ
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

Licitación Pública Nacional N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”

• **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

NÚMERO DE CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA LA FECHA
067/2025	CONSORCIO OMEC	14/ABRIL/2026	31/DICIEMBRE/2026

• **AMPLIACIÓN DE MONTOS:**

LOTE N° 1	
MONTO ADJUDICADO	Gs 1.250.000.000
MONTO AMPLIADO	Gs 125.000.000

MONTO AMPLIADO A LA FIRMA CONSORCIO OMEC ES DE GS. 125.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABD. A. Franco Bogado
Sección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABD. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración